

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 25/05/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de mayo de 2006.–El Secretario de Industria, por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Joaquín Alberto S.A.

Dirección establecimiento: Rda. Sta. María, 75, 08210.

Población: Barbera del Valles (Barcelona). Tel. 93 314 10 12.

Tipo de envase: Embalaje combinado.

Modelo: BH-30.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. – Informe n.º 08/08/15/0/003572.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG/OACI:

ADR/RID	02-B-817-01
IMO/IMDG IATA/OACI	02-B-817

Descripción:

Clase de material: Fibra kraft.

Composición: Cuerpo: Papel Bico-Kraft de 5 vueltas encoladas. Cierre: Tipo ballesta de fleje metálico galvanizado. Bolsa interior: De plástico PE de 92 µ de espesor, galga 368.

Gramaje total del cartón: 1,667 g/m².

Dimensiones en mm: Diámetro interior: 3.000 mm, Altura exterior: variable entre 340 mm como mínimo y 600 mm como máximo.

Volumen útil máximo en L: 40.

Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: 34.

Tara del conjunto: 1.931 g (con tapa de PP) / 2.225 g (con tapa de tablex).

Presión de diseño en bar: –

Presión de prueba en bar: –

Dispositivos de seguridad: Maneta soldada con orificio para precinto de seguridad situada en el cierre de tipo ballesta.

Tipos y sistema de cierre: Cierre tipo ballesta de fleje galvanizado.

Material de las juntas: –

Código: 1G.

Materias a transportar:

Tipo de transporte: –

Densidad máxima relativa de las materias transportables: 0,8 g/m³.

Tensión máxima de vapor a 50 °C: –

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables que cumplan y figuren en los métodos de embalaje OP5/OP8 de la instrucción de embalaje P520.

Clase 5.1: Materias comburentes sólidas clasificadas en la tabla A del capítulo 3.2 del IMO/IMDG.

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E, y F que no necesiten regulación de temperatura y que cumplan y figuren en los métodos de embalaje OP5/OP8 de la instrucción de embalaje P520.

Clase 6.1: Materias tóxicas según instrucción de embalaje P002.

Clase 8: Materias corrosivas según instrucción de embalaje P002.

Clase 9: Materias peligrosas diversas según la instrucción de embalaje P002.

Transporte aéreo:

De acuerdo con IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables según las siguientes instrucciones de embalaje: 404, Y404, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, Y415, 416, Y416, 417, 418, 419, Y419, 420, 421, 422, Y422, 425, 427, 428, 429, 430, 433, 434, Y434, 435.

Clase 5.1 y 5.2: Materias comburentes y peróxidos orgánicos sólidos según las siguientes instrucciones de embalaje: 500, 501, Y501, 502, 503, Y503, 505, 506, Y506, 507, 508, Y508, 509, Y509, 510, 511, 512, 513, 514, Y514, 515, 516, Y516, 517, Y517, 518, 519, 523.

Clase 6.1: Materias tóxicas según las siguientes instrucciones de embalaje: 603, 604, 605, Y605, 606, 607, 608, 609, Y609, 610, Y610, 611, Y611, 612, Y612, 613, Y613, 614, Y614, 615, 616, Y616, 617, Y617, 618, 619, Y619, 620, 622.

Clase 8: Materias corrosivas según las siguientes instrucciones de embalaje: 800, 803, 804, 807, Y807, 808, Y808, 809, Y809, 810, 811, 812, 813, 814, Y814, 815, Y815, 816, 817, 818, Y818, 819, Y819, 820, 821, 822, Y822, 823, 825, Y825, 826.

Clase 9: Materias peligrosas varias según las siguientes instrucciones de embalaje: 903, 906, 907, Y907, 908, 909, Y909, 911, Y911, 914, Y914, 918.

De acuerdo con las siguientes excepciones: los bidones de cartón con código 1G no deben ser utilizados por aquellas materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

UNIVERSIDADES

13167

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Geografía, en la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades («Boletín Oficial del Estado» núm. 307/2001 de 24 de diciembre), en el artículo 87 p) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, una vez aprobada la adaptación a la normativa vigente del mencionado Plan de Estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de junio de 2004.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Geografía, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 31 de mayo de 2006.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTOS (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Desarrollo rural: política y estrategias	6	4	2	Estudio general del concepto, objetivos y principios de actuación del desarrollo rural. Análisis de la evolución del desarrollo rural en España y Europa, con especial atención a sus estrategias y políticas	Análisis Geográfico Regional
Turismo y espacios naturales protegidos. Planificación, gestión y empleo	6	4	2	Realización de un análisis general de los conceptos, objetivos y principios de actuación del Turismo y los Espacios Naturales Protegidos. Análisis de diferentes modelos turísticos con referencias a distintas escalas espaciales, con especial incidencia en España y Extremadura	Análisis Geográfico Regional
Geopráctica	6	0	6	Desarrollo de actividades prácticas en empresas, instituciones y entidades conociendo las posibilidades de aplicación de los conocimientos adquiridos y potenciando un acercamiento al mundo laboral.	Análisis Geográfico Regional. Geografía Humana. Geografía Física.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decida por la Universidad